INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, diciembre diez (10) de 2021. Informo a la señora Juez que, mediante correo electrónico del 9 de diciembre del año en curso, se recibió la comunicación del **BANCO COLPATRIA S.A.** Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2021-00302-00

De acuerdo con la constancia secretarial anterior, el juzgado

RESUELVE:

AGREGAR el oficio número AE-030147-21 EA del 30 de noviembre de 2021, suscrito por el área de embargos de **BANCO COLPATRIA S.A.**, por medio de la cual informan que con relación al demandado **CARLOS EDUARDO SALAZAR RESTREPO** se ha acatado la solicitud de medida cautelar, embargando los productos susceptibles de embargo.

Lo anterior para conocimiento de la parte demandante.

NOTIFICAR por estado electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68cfd007718a914f84d277a5a4f3c88fb472f0cfdceff6d45ee439cfe2a7c4d9**

Documento generado en 10/12/2021 09:36:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica